

## (AUTORIZACIÓN A SUSCRIBIR CONTRATO DE PRÉSTAMO)

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 434-2005**, Aprobado el 16 de Noviembre del 2005

Publicado en La Gaceta No. 226 del 22 de Noviembre del 2005

### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

#### CONSIDERANDO

##### I

Que en el marco del Convenio Intergubernamental sobre Cooperación Financiera, suscrito el cuatro de octubre de dos mil cinco, entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República Federal de Alemania, con el propósito de contribuir al desarrollo social y económico de Nicaragua, el Gobierno de Alemania ha otorgado **Eur 6,000.000.00** (Seis millones de Euros), destinados al "Programa de fomento municipal a través del FISE VI", de los cuales Eur 3,000.000.00 son concedidos en calidad de préstamo y Eur 3,000.000.00 otorgados como donación.

##### II

Que el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW), de la República Federal de Alemania, mediante comunicación del 29 de junio de 2005, informó al Fondo de Inversión Social de Emergencia (FISE) y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) que el Ministerio de Cooperación y Desarrollo Económico de dicha Institución, dispuso reprogramar el monto de Eur 2,556,459.41 (Dos millones quinientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve Euros con 41/100) fondos del Programa "Modernización de los Sistemas de Transmisión de Energía Eléctrica en la Región Norte y Occidental de Nicaragua (Proyecto V)" a favor del Programa "Fomento del Desarrollo Local y de la Gobernanza" por Eur 6.000.000.00 (Seis millones de euros).

##### III

Que el Contrato de Préstamo, de Aporte financiero y de Ejecución del Programa "Fomento del Desarrollo Local y de la Gobernanza" a suscribirse con el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW), Frankfurt am Main, de la República Federal de Alemania, por un monto de **Eur 8,556,459.41** se compone de la siguiente manera: Eur 3,000,000.00 en calidad de préstamo y el resto (Eur 3,000,000.00 y la reprogramación de Eur 2,556,459.41) son otorgados en calidad de donación.

##### IV

Que el Contrato de Préstamo, de Aporte Financiero y de Ejecución del Programa "Fomento del Desarrollo Local y de la Gobernanza", cuyo Organismo Ejecutor es el Fondo de Inversión Social de Emergencia (FISE), tiene como objetivo financiar proyectos de infraestructura, asistencia técnica, capacitación y fortalecimiento institucional para la inversión pública en municipios organizados en Asociaciones Intermunicipales y no asociados que sean descentralizados durante el 2005 por el FISE, mejorar la gestión y manejo de las inversiones públicas por parte de las autoridades municipales y demás actores locales, mejorar el acceso y la utilización de la infraestructura socioeconómica.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

#### **ACUERDA:**

**Artículo 1.-** Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW), Frankfurt am Main, de la República Federal de Alemania "Contrato de Préstamo, de Aporte Financiero y de Ejecución del Programa", por un monto de ocho millones quinientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve Euros con 41/100 EUR 8,556,459.41 (Eur 3,000,000.00 otorgados en calidad de préstamo y Eur 5,556,459.41 en calidad de donación), para financiar el Programa "Fomento del Desarrollo Local y de la Gobernanza."

**Artículo 2.-** La certificación de este Acuerdo acreditará la representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público en la firma del Contrato de Préstamo relacionado en el artículo anterior, cuyos términos han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW), Frankfurt am Main, de la República Federal de Alemania.

**Artículo 3.-** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el dieciséis de noviembre del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.